

81Constancia Secretarial: Manizales, cuatro (4) de febrero de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por Assbasalud E.S.E.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Integral Solidaria Cooins contra Gloria Eugenia Jiménez Escalante, Jorge Andrés Vega Hernández y Ana María Palacio Castrillón, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2020-00537-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Assbasalud E.S.E por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que prestó sus servicios por medio de contrato de prestación de servicios hasta el 31 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58971410f06bf3de50b0920b6374f0ba44b3b2c2b2daa9d9e6d9d473881ad4fb

Documento generado en 04/02/2021 02:46:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>